



Política Escolar de Participación de los Padres

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES (Modelo Ejemplar)

NOTA: No hay un formato obligatorio de cómo escribir las expectativas; este es un ejemplo de lo que pudiera incluirse.

La escuela Davis Elementary está de acuerdo a implementar los siguientes requisitos legales:

- Consistente con la sección 1118, la escuela hará el esfuerzo de asegurar que las políticas de participación de los padres a nivel de todo el campus cumplan con los requisitos de la sección 1118 del ESEA, y que incluyan, como componente, un acuerdo entre escuela y padres consistentes con la sección 1118 (d) del ESEA. **(ver los documentos incluidos)**
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política mediante un formato **entendible** y uniforme y, a la medida posible y práctica, en el idioma que los padres puedan entender. La política debe hacerse disponible a la comunidad local y actualizada periódicamente para cumplir con las necesidades cambiantes de los padres y las escuelas.
- Al cumplir los requisitos del Título I, Parte A, de participación de los padres, a la medida posible, la escuela proveerá oportunidades plenas para la participación de los padres de dominio limitado en el idioma inglés, padres con discapacidades, y padres de hijos migratorios, incluyendo proveer la información y reportes escolares obligatorios bajo la sección 1111 del ESEA en un formato entendible y uniforme y que incluya formatos alternativos cuando se solicite y, a la medida practicable, en un idioma que los padres entiendan.
- Si el plan global escolar del Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1114(b) del ESEA, no es satisfactorio a los padres de niños participantes, la escuela entregará cualquier comentario de los padres junto con el plan cuando la escuela haga entrega del mismo a la agencia local de educación (distrito escolar).
- La escuela involucrará a los padres de los niños que reciben servicios en las escuelas bajo el Título I, Parte A, en las decisiones sobre cómo se utilizará el 1% de los fondos Título I, Parte A que son reservados para participación de los padres, y asegurará que no menos que el 95 por ciento del 1% que se reserva vaya directamente a las escuelas.

- La escuela aumentará la capacidad propia y de los padres para fuerte participación, para asegurar involucración eficaz de los padres y para respaldar el compañerismo entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar los logros académicos de los estudiantes.
- La escuela proveerá cualquier otro apoyo razonable para actividades de participación familiar bajo la sección 1118 del ESEA, cuando se solicite por los padres.
- La escuela será gobernada por la siguiente definición reglamentaria de participación de los padres, y llevará a cabo los programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Participación de los padres significa la participación de los padres en comunicación regular, bidireccional, significativa acerca del aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares incluyendo—

- (A) que los padres jueguen un rol íntegro en ayudar a sus hijos en su aprendizaje;*
- (B) que se anime a los padres a desenvolverse activamente en la escuela y en la educación de sus hijos;*
- (C) que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y que sean incluidos, según proceda, en tomar decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;*
- (D) en llevar a cabo las demás actividades, tal como las que se describen en la sección 1118 del ESEA.*

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES DE LAS POLÍTICAS REQUERIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

NOTA: La Política de Participación Escolar de los Padres debe incluir una descripción de cómo el distrito utilizará o cumplirá cada uno de los siguientes componentes. [Section 1118, ESEA.] No hay formato requerido para estas descripciones. Sin embargo, independientemente del formato que elija utilizar el distrito, deberá incluirse una descripción de los siguientes componentes aquí abajo para satisfacer los requisitos reglamentarios.

1. La escuela Davis Elementary tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo común del plan de participación familiar bajo la sección 1118 del ESEA:
 - *SBIC*
2. La escuela Davis Elementary tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de las revisiones escolares y sus mejoras bajo la sección 1116 del ESEA:

- *Juntas el PTA*
- *PTA reunión de la junta*
- *SBIC*

3. La escuela Davis Elementary llevará a cabo una junta anual para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y los derechos de los padres de involucrarse en dichos programas. La escuela convocará la junta en un horario conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de juntas de participación de los padres, tales como por la mañana o por la tarde, para que la mayor cantidad de padres pueda asistir. La escuela invitará a todos los padres con niños participando en los programas del Título I, Parte A, a esta junta y los animará a que asistan de las siguientes maneras:
 - *Academia de Padres*
 - *Juntos de Maestros y Padres*
 - *Conocer al Profesor*
4. La escuela Davis Elementary proveerá a los padres de los niños participantes información oportuna sobre los programas del Título I, Parte A que incluyan una descripción y explicación del currículo de la escuela, los tipos de evaluación académica usados para medir el desempeño de los niños, y los niveles de dominio que se espera logren por medio de:
 - *Academia de Padres*
 - *Juntos de Maestros y Padres*
 - *Conocer al Profesor*
5. La escuela Davis Elementary a petición de los padres, proveerá oportunidades para juntas regulares para formular sugerencias y participar, según sea adecuado, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias de manera oportuna y práctica de las siguientes maneras:
 - *El personal tiene 48 horas para responder*
6. La escuela Davis Elementary proveerá a cada padre un reporte estudiantil individual sobre los resultados de su hijo en las evaluaciones del Estado por lo menos en matemáticas, artes de lenguaje y lectura de las siguientes maneras:
 - *Parent portal para recoger los reportes de progreso*
7. La escuela Davis Elementary tomará las siguientes acciones para proveer a cada padre notificación oportuna cuando su hijo haya sido asignado a o enseñado por cuatro o más semanas consecutivas por

un maestro no altamente calificado de acuerdo a la definición del término en la sección 200.56 de los Reglamentos Finales de Título I (67 Reg. Fed.71710, Diciembre 2, 2002) de la siguiente manera:

- *un formal carta*

8. La escuela Davis Elementary proveerá ayuda a los padres de niños servidos por la escuela, según corresponda, en entender los temas al tomar las acciones descritas en este párrafo --

- los estándares estatales del currículo académico
- los estándares de desempeño académico estudiantil del estado
- las evaluaciones académicas del Estado y locales incluyendo las evaluaciones alternas
- los requisitos de la Parte A
- cómo monitorear el progreso de su hijo, y
- cómo colaborar con los educadores

9. Davis Elementary proveerá materiales y capacitación para ayudar a los padres con sus hijos para mejorar el desempeño académico, tales como capacitación de lectoescritura y uso de tecnología, según sea apropiado, para fomentar participación de los padres mediante las siguientes actividades:

- *Academia de Padres*

10. La escuela Davis Elementary con la ayuda de los padres, dará capacitación a los maestros, personal de servicios a los estudiantes, directores, y demás personal en cómo alcanzar, comunicar, y colaborar con los padres como socios plenos en valorar y utilizar las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar los programas para los padres y crear vínculos entre los padres y escuelas mediante las siguientes actividades:

- *Academia de Padres*
- *Cartemen de Otographia*
- *Roboticas*
- *feria de Ciencias*
- *feria de Historias*

11. La escuela Davis Elementary a la medida posible y apropiada, coordinará e integrará los programas de participación de los padres y actividades de *Head Start*, *Reading First*, *Early Reading First*, *Even Start*, programas *Home Instruction for Preschool Youngsters*, *Parents as Teachers*, escuela preescolar pública y demás programas. La escuela también realizará otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que animan y apoyan a los padres en participar más integradamente en la educación de sus hijos de las siguientes maneras:

- *Academia de Padres*

12. La escuela Davis Elementary tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada a los programas entre escuela y padres, juntas y demás actividades se envíe a los padres de niños participantes en un formato entendible y uniforme, incluyendo formatos alternativos al solicitarse, y, a la medida practicable, en un idioma que los padres puedan entender:

- *Facebook*
- *Smore newsletter*
- *Campus Marquee*
- *llamadas*
- *correo electrónico*
- *comunicación de grado*

PARTE III. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DISCRECIONAL ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES (Modelo Ejemplar)

NOTA: La Política Escolar para Participación de los Padres puede incluir párrafos adicionales que enumeran y describen otras actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta con los padres, elige realizar para aumentar la capacidad de los padres para desenvolverse en la escuela y el sistema escolar para apoyar el desempeño académico de sus hijos, tales como las siguientes actividades discrecionales enumeradas bajo la sección 1118(e) del ESEA:

- involucrar a los padres en desarrollar capacitación para los maestros, directores, y demás educadores para mejorar la eficacia de esa capacitación;
- proveer capacitación de lectoescritura necesaria para los padres con los fondos de Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todos las demás fuentes de recursos razonablemente disponibles para esa capacitación;
- pagar los gastos razonables y necesarios asociados con actividades de participación de los padres, incluyendo costo de transporte y cuidado de niños, que permitan a los padres participar en juntas relacionadas a la escuela y sesiones de capacitación;
- capacitar a los padres para aumentar la participación de los demás padres;
- organizar juntas escolares en varios horarios, o realizar conferencias en los hogares entre los maestros y demás educadores quienes trabajan directamente con los niños participantes, organizar juntas con los padres que no pueden asistir a las conferencias en la escuela para así optimizar la participación de los padres y sus aportes a la educación de sus hijos;
- adoptar e implementar acercamiento ejemplar para mejorar la participación de los padres
- establecer un consejo asesor de la escuela y los padres para proveer consejos en todos los asuntos relacionados a la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A;
- desarrollar roles apropiados para las organizaciones y negocios basados en la comunidad, incluyendo organizaciones de base religiosa, en las actividades de participación de los padres.

* * * * *

PARTE IV. ADOPCIÓN

Esta Política de Participación de los Padres ha sido desarrollada conjuntamente, y en acuerdo con, los padres de niños participantes en los programas de Título I, Parte A, como lo evidencia Titulo I Comité.

Esta política fue adoptada por Davis Elementary en Septiembre 19, 2022 y será vigente durante el período de Junio 2023. La escuela divulgará esta política a todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A, antes de Septiembre 19, 2022.

Harma Cunningham

Septiembre 19, 2022